

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25899-31-03-02-2018-00451-01

En atención a la solicitud allegada, se le hace saber a la inconforme que la competencia asumida por este Despacho quedó finiquitada el 12 de febrero de 2020 al declarar la nulidad; además por cuanto el expediente no reposa en esta Corporación.

Notifíquese y Cúmplase

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado